



EXENTO

DECRETO N° 477 /2025  
Arica, 16 de Enero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de KENTUCKY FOODS CHILE LIMITADA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21139				
Actividad Económica	ELABORACIÓN DE HELADOS SOFT Y CAFE POR MAQUINA CON CONSUMO AL PASO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 MP - 1015				
Nombre del Contribuyente	KENTUCKY FOODS CHILE LIMITADA				
Rut	79682100-0				
Dirección Particular	SAN CRESCENTE 450 LAS CONDES SANTIAGO				
Correo electrónico	-			Celular/Fono	974093037
Fecha de Solicitud	13/01/2025	Otorgación	2-21139	Fecha	13/01/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MBJ/SRH/sah



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL